



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE N° 780-217/2020

DECRETO N°

6469

S.-

BR.

SAN SALVADOR DE JUJUY,

31 AGO 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de las Sras.: Norma Adela Rodríguez, CUIL N°27-26992958-3; Gloria del Valle Ugarte, CUIL N° 27-29843274-4; y Gloria Raquel Rearte, CUIL N° 27-23356982-3, en los cargos categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la U. de O. R6-01-10 Hospital Presbítero Escolástico Zegada, a partir del 24 de noviembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, se incorpora antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura, emitiéndose la Resolución N° 1385-S-2020 y su Modif. Resolución N° 1728-S-2020;

Que, obra intervención de la Dirección del mentado Hospital, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Personal;

Que, asimismo, se registraron las renunciaciones condicionadas presentadas por las técnicas Rodríguez y Rearte, en los cargos que detentan como personal contratado en esta cartera ministerial, a los fines de la presente designación;

Que, que se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir, previa transformación de tres cargos categoría, (dos) de 24 (c-4) y (1) de 18 (c-4), todos del Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacantes dejadas por las agentes Paulina Raquel Ibáñez, Marcela Mercedes Romero y Florinda Lucia Robles;

Que, por Resolución N° 2817-S-2021, se designó a las mentadas agentes;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios agregada en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte de las agentes mencionadas a partir del 24 de noviembre del 2021;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, obra la intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto informando la partida presupuestaria y de Contaduría de la Provincia;

Que, las designaciones se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en la Leyes N° 6149, N° 6213 y N° 6256;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, obra intervención de la Delegación de Fiscalía de Estado, emitiendo dictamen de competencia, del cual surge que se encuentran delineados los extremos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma manuscrita]
Escr. CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

6469

CDE. A DECRETO N°

S.-

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2022 – Ley N° 6256, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION

“R”

MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R6-01-10

Hospital Presbítero Escolástico Zegada

SUPRIMASE:

CREASE:

Categoría	N° de Cargos	Categoría	N° de Cargos
24 (c-4)	2	15 (c-4)	3
18 (c-4)	1		
Agrup. Tec.		Agrup. Tec.	
Esc. Gral.		Esc. Gral.	
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74	
TOTAL.....	3	TOTAL.....	3

ARTÍCULO 2°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Norma Adela Rodríguez, CUIL N° 27-26992958-3, al contrato de servicio en el cargo categoría 10, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R1 Ministerio de Salud, a partir del 24 de noviembre del 2021. –

ARTÍCULO 3°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Gloria Raquel Rearte, CUIL N° 27-23356982-3, al contrato de servicios en el cargo categoría 10, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R1 Ministerio de Salud, a partir del 24 de noviembre del 2021. –

ARTÍCULO 4°: Téngase por designada a la Sra. Norma Adela Rodríguez, CUIL N° 27-26992958-3, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnica Superior en Agente Sanitario y Promotor de la Salud en los CAPS del Área Programática N° X de la U. de O. R6-01-10 Hospital Presbítero Escolástico Zegada, a partir del 24 de noviembre del 2021. -

ARTÍCULO 5°: Téngase por designada a la Sra. Gloria Raquel Rearte, CUIL N° 27-23356982-3, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnica Superior en Agente Sanitario y Promotor de la Salud en los CAPS del Área Programática N° X de la U. de O. R6-01-10 Hospital Presbítero Escolástico Zegada, a partir del 24 de noviembre del 2021. -

ARTÍCULO 6°: Téngase por designada a la Sra. Gloria del Valle Ugarte, CUIL N° 27-29843274-4, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnica Superior en Agente Sanitario y

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huang
Escr. CLAUDIA GISELA HUANG
W/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

CDE. A DECRETO N°

6469

S.-

Promotor de la Salud en los CAPS del Área Programática N° X de la U. de O. R6-01-10 Hospital Presbítero Escolástico Zegada, a partir del 24 de noviembre del 2021. -

ARTÍCULO 7º: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2022

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-10 Hospital Presbítero Escolástico Zegada. -

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. -

ARTÍCULO 8º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 9º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Consta que en la fecha se ha designado el original del Decreto
 N° 6469-s-2022 agregándose copia autenticada
 del mismo.
 San Salvador de Jujuy 08 de Septiembre de 2022



Claudia Gisela Huay
 Esc. CLAUDIA GISELA HUAY
 J/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROVINCIA
 DEPARTAMENTO: Fiscalía de Estado
 Se recibe con 153 hojas útiles
 San Salvador de Jujuy 09 de SEI 2022

2996

FISCALIA DE ESTADO		
MENT.	ENTRO	SALIO
DIA	12	
MES	09	
AÑO	22	
FS.	15 10 00	
HS.		
FIRMA	<i>Deborae Laguna</i>	

DEBORAE. LAGUNA
 Administrativo
 FISCALIA DE ESTADO

12 SEP. 2022